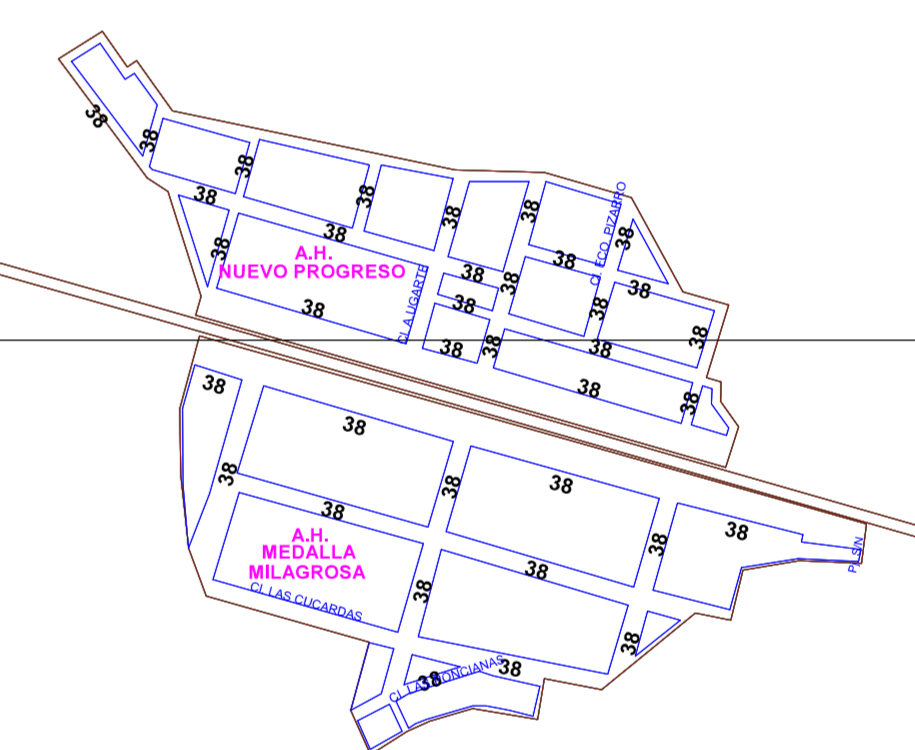


UBICACIÓN



APROBADO CON: RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 007 - 2018-GRVCS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Arq. Giuliana R. Ayala Zavaleta
 DIRECTORA REGIONAL DE TITULACION Y SANEAMIENTO


PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
 FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

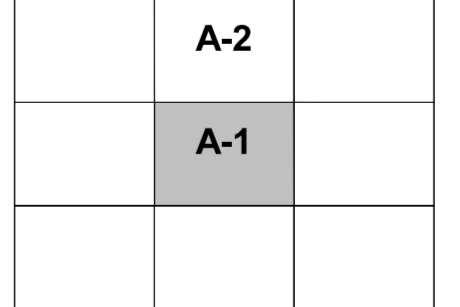
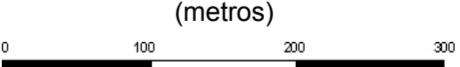
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: CASMA CIUDAD DE CASMA

OBSERVACIONES

- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
- LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
- EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
- LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
- EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
- EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m². (*)
- (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VVU/OGPRVU).

APROBADO POR:

 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2019

 <p>A-2 A-1 A-3</p>	LAMINA: <h1 align="center">A-1</h1>
ESCALA GRAFICA (metros) 	ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)